



**RESOLUCIÓN 0332 DE 2023**

**06 MAR. 2023**

Por medio de la cual se realiza el encargo de un empleo de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

**EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto Nro. 1449 del 03 de agosto de 2022, el Decreto 1688 del 15 de agosto de 2022, y,

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 24 de la ley 909 de 2004 , modificado por la Ley 1960 de 2019 estableció que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que, el mismo artículo 24 de la Ley 909 de 2004 , dispone que en "*el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley*". De igual forma, se estableció que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que, el artículo 2.2.5.4 .7 del Decreto 1083 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece que los "*(...) empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*".

Que, mediante Circular No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019 la Comisión Nacional del Servicio Civil, estableció los lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 2019, en relación con el proceso de encargos.

Que, mediante el Decreto 1449 de 2022, se estableció la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y a través del Decreto 1450 de 2022 se suprimió la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y se estableció la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, mediante Resolución 2795 de 2022 se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos que conforman la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.



*" Por medio de la cual se realiza el encargo de un empleo de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"*

Que el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 con funciones en la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, actualmente se encuentra en vacancia definitiva.

Que, en tal sentido, la servidora pública **PIEDAD SANTAMARÍA SÁNCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.434.541 se incorporó a la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, cargo del cual es titular en carrera administrativa, con funciones en la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (Ctel).

Que, tras adelantar la verificación de requisitos para realizar el encargo en el empleo vacante antes indicado, se evidencia que la servidora pública, cumple con las condiciones establecidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 y en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para ser encargada en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 con funciones en la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar a la servidora pública **PIEDAD SANTAMARÍA SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.434.541 en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 con funciones en la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución, por el periodo de tres meses, prorrogables por 3 meses más, a partir de la fecha de posesión.

**PARÁGRAFO:** La servidora pública es titular del empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 con funciones en la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (Ctel).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El encargo en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 con funciones en la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se podrá dar por terminado cuando se presenten las causales establecidas en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la Secretaría General en los términos y formas señalados en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



*" Por medio de la cual se realiza el encargo de un empleo de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"*

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **06 MAR. 2023**

**ARTURO LUIS LUNA TAPIA**  
Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación

Vbno: Andrea Carolina Álvarez Casadiego / Secretaria General (E)   
Revisó: Claudia Cepeda Benito/ Directora de Talento Humano (E)   
Elaboró: Willer Arteaga Pérez /abogado contratista / Dirección Talento Humano